

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a **Martes 09 de Septiembre de 2014**, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el Presidente y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca **Señor JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO** y, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor MANUEL YAÑEZ OLAVE y señor RUBEN ALBORNOZ DACHELET.

No asisten a la reunión el Concejel RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA.

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

TABLA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 09 de septiembre de 2014 - 16:00 HORAS

- 1) **Acuerdo para aprobar acta de Concejo**
 - **Acta Sesión Ordinaria de fecha 19 Agosto de 2014.**
- 2) **Acuerdo para fijar sesión Ordinaria del mes de Septiembre.**
- 3) **Cuenta: Entrega de Pronunciamiento de Contraloría sobre Concurso para proveer al cargo de Director del Departamento de Salud Municipal.**
- 4) **Acuerdo para aprobar bases de Concurso, cargo de Director del Departamento de Salud Municipal.**
- 5) **Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria**
- 6) **Acuerdo para aprobar propuesta publica "Construcción patio Cubierto Nivel Pre Básica Escuela Lorenzo Varoli G. y Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar, Talca".**
- 7) **Acuerdo para aprobar subvención**

- 8) **Respuesta del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule por pronunciamiento de vecinos por instalación de torre.**
- 9) **Acuerdo para aprobar Patente de Giro Supermercado de Abarrotes, comestibles y alcoholes a nombre de María Angélica Navarro Navarro.**
- 10) **Exposición sobre convenio Asignación de Desempeño Colectivo año 2014.**
- 11) **Acuerdo para aprobar renovación de contrato del "Servicio de arriendo de Hosting y Software para base de datos para el sistema de información territorial y de Gestión de la Dirección de Obras Municipales de Talca".**
- 12) **Exposición Señor Leonel Rojas sobre Terrenos de EFE.**
- 13) **Acuerdo para aprobar traslado de Patente de Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas a Nombre de Roberto Antonio Fernández Fernández.**
- 14) **Acuerdo para aprobar Prorroga de Seguros de Vehículos y autorización para contratar seguros de vehículos nuevos.**
- 15) **Acuerdo para autorizar avenimiento en causa Rit O-225-2014.**
- 16) **Exposición Centro de Desarrollo Social Talcalle.**
- 17) **Incidentes**

TABLA COMPLEMENTARIA

SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

Martes 09 de septiembre de 2014 - 16:00 HORAS

- 1.- **Acuerdo para aprobar convenio con Corporación Club Deportivo Español de Talca.**

Alcalde : *En el nombre de Dios se abre la sesión.*

Secretario : **1.- ACUERDO PARA APROBAR ACTA DE CONCEJO Acta Sesión Ordinaria de fecha 19 Agosto de 2014.**
La que se encuentra en poder de los Señores Conejales.

Alcalde : *Se aprueba.*

ACUERDO N°240 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad acta sesión ordinaria de fecha 19 Agosto de 2014.**

Secretario : **2.- ACUERDO PARA FIJAR SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE.**

Les recuerdo a los Señores Concejales que no se obtuvo el Quorum en la sesión pasada y con el objeto de dar cumplimiento a la ley, significa que tiene que haberse cumplido tres sesiones ordinarias y se propone para el días 23 o ustedes deciden.

Acuerdo N° 241 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado fijar sesión Ordinaria para el Lunes 29 de septiembre de 2014.***

Secretario : ***3.- CUENTA: ENTREGA DE PRONUNCIAMIENTO DE CONTRALORÍA SOBRE CONCURSO PARA PROVEER AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA QUE YA SE ENCUENTRA EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.***

4.- ACUERDO PARA APROBAR BASES DE CONCURSO, CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Esto dice relación con el punto anterior , la contraloría estimo dos cosas y por eso establece que debe retrotraerse el proceso a la aprobación por parte del Concejo de las bases, la primera, al señalar que no podíamos nosotros colocarle plazo al concurso y el segundo lugar que la vigencia de la permanencia en el cargo de parte del Director Comunal de Salud que sea electo va a duran indefinidamente, quiero decirles con todo respecto, nosotros acatamos lo que la Contraloría señala, pero va esto en el sentido exactamente contrario a lo que va toda la política del resto de los servicios, por ejemplo; los directores de consultorios concursas el cargo por tres años, los directores de los establecimientos educacionales concursan el cargo por cinco años, los directores de DAEM que lo hacen a través de la Dirección del servicio civil de la alta dirección pública lo hacen por cinco años, los jefes de servicio en los ministerios por tres o cinco años, esto sería una situación inédita, pero tal como la Contraloría señala para nosotros el dictamen de la contraloría es vinculante y por lo tanto tenemos que llamarlo en esas condiciones.

Señor Carlos Acevedo : *No se puede apelar al nacional.*

Alcalde : *Si se puede, pero preferí que no.*

: *En la relación del tema a la duración del cargo efectivamente hay jurisprudencia y partes que se contradice, en algunos dictámenes de algunas*

situaciones similares hablan de plazo fijo de tres a cinco años y el otro caso también hablan de estos plazos indefinidos, como tenemos concurrirnos a una instancia superior que es la contraloría, creo que no nos queda otra alternativa que acatar, pero también quiero hacer mención que un concejo posterior al llamado de concurso. Les hice ver aquí y quedo en acta que también estábamos cometiendo una falta, porque esas bases tenían que ser aprobadas por el concejo y eso también la contraloría lo informa en esta resolución que nos envían, para que quede claro, no se me considero en aquella oportunidad y efectivamente era necesario que nosotros aprobáramos estas bases para este concurso.

Secretario

- : Por lo tanto se les hizo llegar a los Señores Concejales las bases en la vez anterior, nosotros hemos considerado incluso dentro de estas bases varios elementos que son pautas que la está aplicando hoy día la alta dirección pública, justamente con el objeto de estar en sintonía con lo que efectivamente la administración del estado, están todos los antecedentes a la vista, de tal manera que procede que los Señores Concejales aprueben las bases.*
- : Perdón, pero hay comentarios respecto a las bases, en primer lugar quiero hacer sentir que siento contento que se hayan llamado a concurso de esta situación y que hemos esperado hace mucho tiempo y que era necesario hacerlo, pero que estas bases son demasiado genéricas, falta una mayor definición de varios aspectos, por ejemplo, habría que definir en estas bases las causales de _____ 07:57 , un punto bien importante también aquí en lo que describe las categorías que pueden participar A y B, no son solamente las A y B las que pueden participar según la ley 19.378, porque esto se puede hacer extensivo a otras categorías, porque allí hay profesionales que son idóneos para ejercer este cargo, inclusive ni siquiera se les pide que ser profesional, incluso puede ser un técnico.*

Los requisitos son diferentes para ser Director Comunal que para ser Director de un Centro de Salud, hay sí que esta suscrita a la Categoría A y B, por lo tanto aquí se está discriminando hacia las otras categorías de personal que pueden postular a este cargo.

Lo otro que también es importante tener en cuenta, que se tiene que definir bien el perfil psicolaboral del postulante y creo, porque también revise otros

concursos de otras municipalidades que es necesario que la ponderación de la entrevista personal no sea tal alta y aquí se le da un 40%, y eso puede perfectamente interpretarse perfectamente como que, a mí me parece que está bien o está mal, creo que aquí hay que equilibrar un poco y dejarlo quizás a un 20% o a un 25% y agregar la diferencia a lo que es la difusión al perfil o a la entrevista psicológica, y también el psicólogo que entreviste tiene que ser un psicólogo concursado y no puede ser tampoco al arbitrio de la máxima autoridad comunal. Esas son las observaciones que tengo que hacerle a estas bases y hay una revisión y se incluye algunas de estas indicaciones o sugerencias, yo estoy absolutamente de acuerdo con aprobar, pero en este momento no estaría en condiciones de hacerlo.

Señor Marcelo Rojas

: Señor Alcalde, lo que pasa que efectivamente hoy día las bases, creo que están muy general, lo que pasa es que nosotros buscamos transparencia eso es lo que se busca en este municipio y se supone es uno de los más transparentes del país, pero estas bases no lo son tanto Señor Alcalde, debería haber una tabla de la encuesta que se le está dando un 40% Entrevista personal, pero no dice cuanto se le va a dar por porcentaje por cada una de las preguntas, ahora eso es subjetivo, también con la experiencia laboral, también dice que se le da una cantidad de años, revisando otras bases que están hoy día en el mercado y en internet, sobre todo la de San Felipe, lo dijo con nombre y apellido para que la vean mis colegas, creo que solo un tema de transparencia, en estas condiciones yo no puedo aprobar esta bases, porque creo que hoy día darle un 40% a la entrevista personal, 10% al tema psicológico, la psicóloga como bien lo dijo mi colega, la nombra el Alcalde, un 25% por experiencia y 25% por capacitación, no puede ser que diga en una parte y se los puedo leer al público, dice; "Magister, doctorado en administración de salud o especialización formal universitaria", o sea yo puedo ser ingeniero en mina y me van a dar 25%, hoy día estamos contratando un director de salud. En estas condiciones yo no apruebo estas bases.

Alcalde

*: Algún otro comentario.
se aprueba o se rechaza*

**Acuerdo
N° 242**

: Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado bases de Concurso, cargo de Director del Departamento de Salud Municipal (Concejales que no aprobaron; Señor Sixto Gonzalez y Señor Marcelo Rojas".

Secretario : 5.- ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Sra. Digna Roco :
Secplan

A N E X O

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-08-002-007	1	3	Serv.Vigil. Dirección de Tránsito	7.000
22-08-011	3	16	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	7.300
22-08-011	4	42	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000
22-12-005-003	1	1	Derechos y Tasas	411.482
31-02-004-058	1	1	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	57.045
31-02-999-901	2	14	Otros-Fondos por Distribuir	900
33-03-001-001	1	1	Programa Pavimentos Participativos	36.000
Total				520.727

SE CREAN - GASTOS				
AREA 1 - PROGRAMA 1 "MUNICIPAL"				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-322	1	1	Mun-"Mejoramiento Deportivo Calle 30 oriente y Borde Estero Piduco San Miguel del Piduco, Talca" (Código INI: 071011203220)	39.845
31-02-006-322	1	1	Mun-"Mejoramiento Deportivo Calle 30 oriente y Borde Estero Piduco San Miguel del Piduco, Talca" (Código INI: 071011203220)	2.000
31-02-999-322	1	1	Mun-"Mejoramiento Deportivo Calle 30 oriente y Borde Estero Piduco San Miguel del Piduco, Talca" (Código INI: 071011203220)	15.200
TOTAL (a)				57.045

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	2	1	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	11.400
21-04-004	2	2	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	14.444
21-04-004	2	3	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	100.000
21-04-004	2	5	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	6.800
21-04-004	2	12	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	22.950
21-04-004	2	20	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.500
21-04-004	2	22	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	124.000
21-04-004	2	22	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	26.000
21-04-004	2	31	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	3.500
21-04-004	4	49	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	12.700
21-04-004	4	55	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	27.093
21-04-004	4	62	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	15.388
21-04-004	4	64	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	2.415
21-04-004	4	66	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	23.292
22-05-002-002	2	30	Agua Parques y Jardines	20.000
22-05-003	2	10	Gas	900
22-09-999	3	16	Otros	8.300
22-12-006	1	1	Contribuciones	2.447
24-01-004-001	4	1	Fondos por Distribuir	10.616
24-03-099-006	1	1	Al Servicio de Bienestar Salud	2.937
24-03-101-002	1	1	A Salud	20.000
26-02	1	1	Compensac. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	7.000
TOTAL (b)				463.682

TOTAL (a + b)				520.727
----------------------	--	--	--	----------------

Señor Marcelo Rojas : *Tengo varias consultas, Área 2 Programa tres, cien millones de pesos respecto a las áreas verdes, necesito que me lo explique y cuál es el motivo. Después el de Prestación de Servicios en el Área 2*

Programa 22, ciento veinticuatro millones, y necesito también que me aclare el programa 66 que no existe, área 4.

Señora Veronica Reyes
Secretaría Comunal de Planificación

: *Quiero recordarle Señor Concejal que en sesiones anteriores aprobó la creación del programa que usted está diciendo que no existe. No existe en el 2013, porque usted tiene que haber buscado seguramente información y el año pasado no existía, obvio, porque existe este año y fue aprobado este año. respecto a los programas que está diciendo oca, se confecciono el presupuesto que se aprobaron y hay una programación y una planificación en que había que hacer una disminución de personal, esto se extendió por ocho meses y por ende los programas que usted pregunta, esto se refiere a pagar el sueldo a las personas que no se despidieron en su inicio y por eso aparece en el ítem Prestación de Servicio a Honorarios y por eso al presupuesto le faltan recursos y mientras nos falten los recursos que están por llegar, nosotros vamos de alguna otra forma suplementar las cuentas para no tener problemas. Los programas son los que ustedes aprobaron.*

Señor Marcelo Rojas

: *Cuando aprobamos el presupuesto año 2014, aquí unos colegas pidieron que se hiciera una exposición respecto a lo que se estaba haciendo la veterinaria, hoy día se le está asignando doce millones trescientos mil pesos, y se solicitó y hasta el día de hoy se le está asignando recursos y no sabemos lo que esta haciendo.*

Señora Veronica Reyes
Secretaría Comunal de Planificación

: *Lo que me compete es el presupuesto y eso hay que conversarlo con el encargado de la unidad que venga a explicar en detalle, yo solamente puedo decir lo que está aprobado y las actividades que él está realizando en cuanto a honorarios.*

Alcalde : *más consultas*

Señor Elías Vistoso : *Con respecto al tema veterinario, me comprometo que en las próximas sesiones Sergio Manzor venga a exponer el trabajo que él está realizando con la veterinaria. Vamos a seguir insistiendo que para todo hay dudas, entonces ante eso yo prefiero comprometerme hablar con él para que venga a exponer su trabajo, porque a mi juicio creo que poco hacemos o poco aporte se le entrega en base al trabajo que se está realizando y como aquí a los colegas les gusta comparar con otras comunas, yo acabo de llegar de un viaje y la verdad que me quede*

sorprendido del trabajo y los recursos que le entrega otros municipios al tema tanto de los perros como los gatos, en lo que significa en mantener una ciudad limpia y claramente hoy día nosotros no la tenemos al 100%, pero si avanzado mucho en comparación a años anteriores en el tema del manejo de los perros de las calles, porque antes cualquier persona que bajaba por la uno sur se encontraba con varios perros en la calle, hoy día eso no se ve en el 100%, no digo que no hay, existe pero no en la cantidad que habían, y eso es al trabajo que se está entregando en base a la clínica veterinaria.

Señor Sixto Gonzalez : *Puedes tener mucha razón colega Vistoso, el tema es que la obligación de este funcionario es venir, cuando se le ha solicitado no lo ha hecho, lo otro lo tendríamos que discutir.*

Señor Elías Vistoso : *Me comprometo a que el prepare la exposición y la traiga.*

Alcalde : *Entonces se aprueba la Modificación del Presupuesto Municipal.*

Acuerdo N° 243 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por una unanimidad modificación presupuestaria Municipal.***

Sra. Digna Roco :
Secplan

A N E X O **PRESUPUESTO SALUD**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49, Ley 19.378	2.671
05-03-006-002-004	Incentivo Al Retiro	306.522
05-03-006-002-039	Convenio Refuerzo Sala Era	105.132
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes	11.933
05-03-101	De La Municipalidad	20.000
08-01-001	Reembolso Artículo 4 Ley 19.345	22.000
TOTAL		468.258

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-002	Bono de Escolaridad Planta	6.325
21-02-005-002	Bono de Escolaridad Contrata	5.608
21-03-999-999-037	Hono. Conv. Refuerzo Sala Era	105.132
22-08-999-001	Otros Servicios	20.000
22-08-999-026	Rx Pelvis 2013	2.671
23-01-004	Desahucio e Indemnizaciones	306.522
29-03	Vehículos	22.000
TOTAL		468.258

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-08-001	Servicios de Aseo (Conv. CESFAM Magisterio)	7.000
TOTAL		7.000

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-999-999-021	Hono. Conv. Influenza	155
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos (Conv. CESFAM Magisterio)	6.845
TOTAL		7.000

Alcalde : Consulta, se aprueba.

Acuerdo N° 244 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por una unanimidad modificación presupuestaria de salud.**

Alcalde : Consulta, se aprueba.

Secretario : **6.- ACUERDO PARA APROBAR PROPUESTA PUBLICA "CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO NIVEL PRE BÁSICA ESCUELA LORENZO VAROLI G. Y CIERRE SUPERIOR PATIO TECHADO ESCUELA CULENAR, TALCA".**

Srta. Jocelin Pérez Barragan
Secplan : **INFORME DE LICITACION PÚBLICA**
"Construcción Patio Cubierto Nivel Pre básica Escuela Lorenzo Varoli G. y Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar, Talca"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día jueves 31 de julio del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-64-LP14.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 4 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

- | | | |
|---|-----------------------------------------|--------------|
| 1 | Luis Andrés Leal Oyarzún | 9.235.232-3 |
| 2 | Soc. de Inversiones COYAM Ltda. | 76.409.180-9 |
| 3 | Soc. Constructora Ingetalk. Ltda. | 76.076.926-6 |
| 4 | Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda. | 76.231.998-5 |

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentan Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta y de acuerdo a lo establecido en Bases.

Sin embargo, existe una empresa; Constructora Arellano Ltda., Rut: 76.041.374-7, que presenta boleta de garantía de seriedad de oferta fuera de plazo, y mal extendida, y no presenta oferta a través del portal, por lo que se recibe su Boleta, sólo para endoso, y queda fuera de bases de acuerdo al punto 4.6.2.- de las Base Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Luis Leal Oyarzún

**Obs. N° 1: en anexo formulario de propuesta económica, presenta los montos de ofertas de los proyectos cambiados.*

Soc. De Inversiones COYAM Ltda.

*** Obs. N° 2: en anexo formulario de propuesta económica, presenta valor total con error.*

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- Luis Andrés Leal Oyarzún

Existe incoherencia entre el anexo N° 8; formulario de propuesta económica y los anexos N° 9A y 9B, presupuestos detallados, ya que los valores de ofertas señalados para cada proyecto, no coinciden en ambos anexos. Debido a esta incongruencia, su propuesta no se considerará en la evaluación.

2.- *Sociedad de Inversiones COYAM Ltda.
Como se señala en acta de apertura; el valor total de la oferta, considerando ambos proyectos, y señalado en el formulario de propuesta económica, presenta un error en la suma, y dicho valor es el mismo ingresado en el sistema, por lo que también su oferta presenta este error. Debido a esto, su propuesta no se considerará en la evaluación.*

3.- *Soc. Constructora Ingetalk. Ltda.
No hay observaciones.*

4.- *Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda.
No hay observaciones.*

D.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Nota: *No se evaluará a los oferentes Luis Leal Oyarzún y Soc. De Inversiones COYAM Ltda. , por lo mencionado en la letra C.-, de este informe.*

D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto, de cada obra, es el siguiente:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto (Impuesto incluido) (\$)
Proyecto N° 1	Construcción Patio Cubierto Nivel Pre básica Escuela Lorenzo Varoli G.	15.805.739
Proyecto N° 2	Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar	32.954.431
Monto Total		48.760.170

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

N°	Oferentes	Monto Proyecto N°1 (Sin IVA)	Monto Proyecto N°2 (Sin IVA)	Monto Total (Sin IVA)	PLAZO Proyecto N°1 (días corridos)	PLAZO Proyecto N°2 (días corridos)
1	Soc. Constructora Ingetalk. Ltda.	13.282.024	25.215.375	38.497.399	54	54
2	Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda.	12.713.625	26.699.688	39.413.313	54	54

D.3.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

Nº	Oferentes	Presupuesto Total con IVA establecido en Bases \$ (ambos proyectos)	Monto Total (Con IVA) \$ (ambos proyectos)	DIFERENCIA \$
1	Soc. Constructora Ingetalk. Ltda.	48.760.170	45.811.905	2.948.265
2	Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda.		46.901.842	1.858.328

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

Los plazos de ejecución establecidos en Bases Administrativas Especiales, y contados desde la fecha de entrega de terreno son:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Plazo (días corridos)
Proyecto Nº 1	Construcción Patio Cubierto Nivel Pre básica Escuela Lorenzo Varoli G.	60
Proyecto Nº 2	Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar	60

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

Nº	Oferentes	PLAZO Proyecto Nº1 (días corridos)	PLAZO Proyecto Nº2 (días corridos)
1	Soc. Constructora Ingetalk. Ltda.	54	54
2	Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda.	54	54

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes podrían ofrecer un plazo menor al fijado pero dicho plazo no podrá ser inferior ni superior en un 10% del plazo fijado, de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibile la Oferta.

Por tanto, se tiene lo siguiente:

Proyecto N°1: Construcción Patio Cubierto Nivel Pre básica Escuela Lorenzo Varoli G.

Nº	Oferentes	Plazo establecido en BAE	10% del plazo establecido en BAE	Rango plazo permitido	Plazo (días corridos)
1	<i>Soc. Constructora Ingetalk. Ltda.</i>	60	6	54-66	54
2	<i>Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda.</i>				54

Proyecto N°2: Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar

Nº	Oferentes	Plazo establecido en BAE	10% del plazo establecido en BAE	Rango plazo permitido	Plazo (días corridos)
1	<i>Soc. Constructora Ingetalk. Ltda.</i>	60	6	54-66	54
2	<i>Constructora e Inmobiliaria FESPA Ltda.</i>				54

Por tanto, los oferentes cumplen con los plazos establecidos en Bases.

E. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA.

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 9.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7.00 en este criterio.

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

*Adjudicar al Oferente **Sociedad Constructora Ingetalk Ltda., RUT: 76.076.926-6**, lo siguiente:*

Proyecto N°1: Construcción Patio Cubierto Nivel Pre básica Escuela Lorenzo Varoli G., por un monto de **\$15.805.609** (quince millones ochocientos cinco mil seiscientos nueve pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **54** (cincuenta y cuatro) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno y,

Proyecto N°2: Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar, por un monto de **\$ 30.006.296** (treinta millones seis mil doscientos noventa y seis pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **54** (cincuenta y cuatro) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir los Contratos con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción de **cada contrato** y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, para cada proyecto,** según lo especificado en las Bases.
- b. **Póliza de Seguro para cada proyecto,** de acuerdo a lo establecido en las Bases. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial,** presentado por el oferente que acredite que el proponente **NO** registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en** caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

3.- La inspección técnica de ambos proyectos será responsabilidad de Violeta Navarro Piña, profesional de la DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor de cada contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 23.6 de las Bases.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.021 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

Alcalde : se aprueba

Acuerdo N° 245 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar propuesta pública "CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO NIVEL PRE BÁSICA ESCUELA LORENZO VAROLI G. Y CIERRE SUPERIOR PATIO TECHADO ESCUELA CULENAR, TALCA". al Oferente Sociedad Constructora Ingetalk Ltda., RUT: 76.076.926-6, lo siguiente:**
Proyecto N°1: Construcción Patio Cubierto Nivel Pre básica Escuela Lorenzo Varoli G., por un monto de \$15.805.609 (quince millones ochocientos cinco mil seiscientos nueve pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 54 (cincuenta y cuatro) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno y,
Proyecto N°2: Cierre Superior Patio Techado Escuela Culenar, por un monto de \$ 30.006.296 (treinta millones seis mil doscientos noventa y seis pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 54 (cincuenta y cuatro) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Secretario : **7.- ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN**

- La Primera es AFUSAM por \$2.000.000, para realización de actividades recreativas y de camaradería.
- Los Suplementeros por \$500.000 para la cancelación de consumos básicos.
- ANDABA por \$400.000 para la cancelación de arriendo de cancha.
- AFRAT por \$2.250.000, para arriendo de casa por meses de Noviembre de 2013 a Diciembre de 2014. Respecto al arriendo de la casa AFRAT, se conversó con el Alcalde ya no hay posibilidad de que puedan seguir, porque en definitiva lo que está ocurriendo allí, es que una persona que estaba viviendo y que hace mucho que no asisten enfermos, incluso la propietaria vinieron a conversar con nosotros en que le van a solicitar la vivienda por las mismas razones.

Alcalde : Se aprueba

**Acuerdo
N° 246**

: Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar subvenciones:

- **AFUSAM por \$2.000.000, para realización de actividades recreativas y de camaradería.**
- **Suplementeros por \$500.000 para la cancelación de consumos básicos.**
- **ANDABA por \$400.000 para la cancelación de arriendo de cancha.**
- **AFRAT por \$2.250.000, para arriendo de casa por meses de Noviembre de 2013 a Diciembre de 2014.**

Secretario

: 8.- RESPUESTA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE POR PRONUNCIAMIENTO DE VECINOS POR INSTALACIÓN DE TORRE. Quiero recordarles a los Señores Concejales que la explicación que se dio por parte de la Dirección de Obras respecto a la antena, había quedado una consulta, una reclamación que se le había hecho a la Secretaria Regional Ministerial de la Vivienda, la nota señala lo siguiente:



ORD. N°

1227

ANT: - Su Ord N° 1214 del 12.08.2014 que solicita aclarar notificación a vecinos de instalación de torre soporte de antenas previamente rechazadas por la DOM.

MAT: - Responde pertinencia de nueva notificación a vecinos.

TALCA, **25 AGO. 2014**

A : Constanza Muñoz Gaete
Directora de Obras Municipales de Talca

DE : Rodrigo Sepúlveda Espinoza
Secretario Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Junto con saludarle, informo que, de acuerdo a la información entregada por usted, los proyectos fueron previamente **rechazados** por la Dirección de Obras Municipales que usted dirige, y que la respuesta a su consulta no se encuentra ni en la Ley 20.599, ni las DDU relativas al tema, es que debe recurrir a la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos; la que indica en su Artículo 8°. *"Principio conclusivo. Todo el procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad"*. Sumado a esto, el artículo 40° de la misma ley, se refiere a la conclusión del procedimiento *"Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico..."* Por lo que, se entiende que si los fundamentos del rechazo se pronuncian sobre la cuestión de fondo, se da por finalizado el procedimiento y los denominados "reingresos" se deben considerar como procedimientos nuevos, y efectuarse de acuerdo a lo establecido en los artículos 116 bis E, F, G, H, e I, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En particular respecto de su consulta, con la letra e) del artículo 116 bis F.

A la espera de haber aclarado su duda,

Saluda atentamente a Usted.



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

TAV/PYS
Distribución:

- Dirección de Obras Municipales de Talca
- Dpto. Desarrollo Urbano
- Archivo Seremi
- Oficina Partes

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE
1 Oriente N° 1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-523440

Secretario : **9.- ACUERDO PARA APROBAR PATENTE DE GIRO SUPERMERCADO DE ABARROTES, COMESTIBLES Y ALCOHOLES A NOMBRE DE MARÍA ANGÉLICA NAVARRO NAVARRO.**

Sra. Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales : Considerando lo informado por el Sr. Asesor Jurídico, es que solicito a Usted, si lo estima conveniente, autorizar mediante Decreto Alcaldicio Patentes de Giro SUPERMERCADO DE ABARROTES, COMESTIBLES Y ALCOHOLES, a nombre de MARIA ANGELICA NAVARRO NAVARRO, RUT: 10.127.894-8, a establecerse en calle 32 ½ Oriente N° 1960, ya que cumple con las exigencias de la Ley 19.925 de Alcoholes, previo acuerdo del Concejo Comunal, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, Letra "N" de la Ley 18.695.-

Alcalde : *Se Aprueba*

Acuerdo N° 247 : **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Patente de Giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes a nombre de María Angélica Navarro Navarro Rut 10.127.894-8 a establecerse en calle 32 ½ Oriente N° 1960.**

Secretario : **1.- EXPOSICIÓN SOBRE CONVENIO ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2014.**

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TALCA

001945

ORD. : _____/

ANT. : Memo N°238 DEL 20.08.2014
Depto. Técnico DAEM

MAT.: Solicita incorporar tema en
Tabla de Concejo Municipal

TALCA, 22 AGO 2014

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE TALCA

A : SECRETARIO MUNICIPAL - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
SR. YAMIL ALLENDE YABER

Me permito saludar cordialmente a Ud., y vengo a exponer y solicitar, lo que a continuación se indica:

1.- Los Directivos de Establecimientos de Educación Municipal, han postulado al Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo año 2014, siendo aceptados, por DEPROE Talca y Ministerio de Educación.

2.- Según los requisitos y parte del proceso, se debe presentar "Acta del Concejo Municipal", documento que declara que el Concejo Municipal se encuentra al tanto de la suscripción e implementación del Convenio, obviamente con las firmas correspondientes

3.- Las Escuelas favorecidas son :
- Escuela Inés Sylvester de Artozón
- Escuela Juan Luis Sanfuentes
- Escuela Carlos Salinas Lagos
- Escuela Aurora de Chile
- Escuela Esperanza,
- Liceo Abate Molina
- Liceo Amelia Courbis
- Instituto Superior de Comercio

4.- Por lo tanto, es que vengo a solicitar incluir en Tabla de Concejo, para el Martes 26 de Agosto del 2014, donde funcionario de este DAEM, hará la presentación correspondiente.

Saluda atte., a Ud.-

 **CARLOS MONTERO YAÑEZ**
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
EDUCACION MUNICIPAL DE TALCA



ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de **las prácticas de gestión** de los equipos directivos de establecimientos subvencionados, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Establecimientos con convenio suscrito:

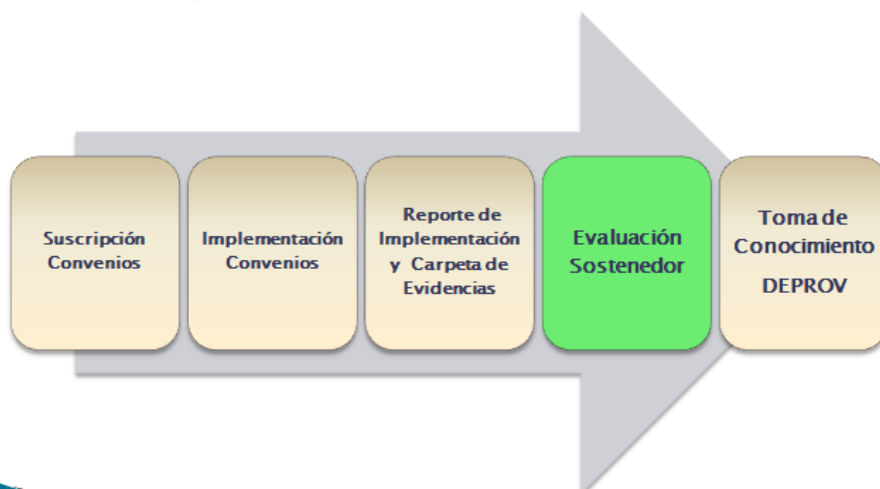
- ▶ 1.- ESC. INES SYLVESTER DE ARTOZONE 145
- ▶ 2.- ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES D-141
- ▶ 3.- ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS D-164
- ▶ 4.- ESC. AURORA DE CHILE E-157
- ▶ 5.- ESCUELA ESPERANZA G-138
- ▶ 7.- LICEO AMELIA COURBIS A-7
- ▶ 6.- LICEO ABATE MOLINA A-8
- ▶ 8.- INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO E.M.S. A-12

▶ Etapas relevantes del proceso.

Aspectos Técnico-legales

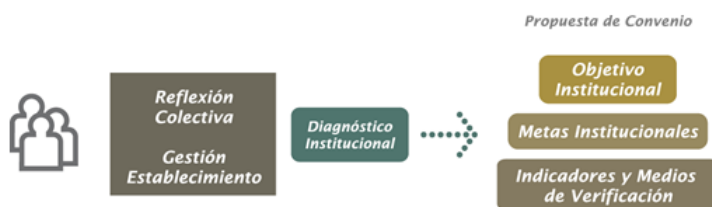
		Asignación de Desempeño Colectivo
Marco Legal		Ley N° 19.933 de febrero de 2004 Ley N° 20.158 de diciembre de 2006
		Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 176 de abril de 2005
Carácter del proceso		Voluntario
Público Objetivo	Tipo de docentes	Docentes directivos y técnico-pedagógicos
	Dependencia	Sector Municipal y Particular Subvencionado
	Excluidos	Profesionales de establecimientos con matrícula inferior a 250 alumnos. Establecimientos particulares subvencionados, cuyo director es al mismo tiempo Sostenedor, Socio Mayoritario del Establecimiento.

Etapas de la Asignación de Desempeño Colectivo



1. Elaboración de Convenios

El equipo directivo elabora y acuerda una propuesta de convenio que aborde las principales problemáticas institucionales, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles para el establecimiento.



(www) Registro Intranet

2. Revisión Sostenedor



Los Sostenedores revisan la propuesta de Convenio de los equipos directivos, pronunciándose sobre la calidad de las metas comprometidas y el cumplimiento de los aspectos técnicos del convenio.



(www) Revisión a través de la Intranet

3. Revisión DEPROV



Los Departamento Provinciales de Educación revisan las propuestas aceptadas por los Sostenedores, asegurándose que cumplan la normativa vigente (requisitos de postulación y aspectos técnicos)



(www) Revisión a través de la Intranet

4. Presentación Convenio a la Comunidad Escolar



El equipo directivo informa a la comunidad escolar (docente, estudiantes y apoderados) que ha formalizado su postulación a la Asignación de Desempeño. El Convenio de Desempeño adquiere carácter público para sumar apoyo a la implementación de las metas comprometidas.





OBJETIVO INSTITUCIONAL :

Da cuenta de un desafío y una estrategia que enmarca la mejora que se desea implementar dentro del establecimiento en el largo plazo, teniendo como foco central el mejoramiento de la gestión escolar para el logro de mejores aprendizajes .

Implementación y Seguimiento



El equipo directivo se organiza y define responsabilidades y plazos frente a las metas comprometidas.

Define plan de acción, programa de trabajo, cronograma

El sostenedor monitorea el trabajo de los equipos directivos.

El equipo directivo frente a las actividades desarrolladas, levanta evidencias.

Mejoras-desafíos



- ▶ Generar autonomía-responsabilidad y articulación entre los equipos directivos, sostenedores y DEPROV.
- ▶ Mejorar la calidad del diseño del convenio.
- ▶ Clarificar el rol de los evaluadores y elevar estándares de la evaluación.





- ▶ Construcción de indicadores de desempeño a nivel comunal-territorial.
- ▶ Finalmente que la Asignación de Desempeño Colectivo se constituya en una herramienta que efectivamente fomente el liderazgo pedagógico

Secretario : **11.- ACUERDO PARA APROBAR RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL "SERVICIO DE ARRIENDO DE HOSTING Y SOFTWARE PARA BASE DE DATOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TALCA".** La nota de la Directora de Obras Municipal señala lo siguiente:

Junto a ti
 Ilustre
 Municipalidad
 de Talca


TALCA
Renova

28010

OF.: N° 1168 / 28010
 ANT.: Informe Técnico FileDOM
 Decreto 3756 de 03/07/2012
 MAT.: Lo que indica.


 TALCA, 6 AGO 2014

DE : SRA. CONSTANZA MUÑOZ GAETE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

De mi consideración:

Junto con saludar y mediante el presente, me dirijo a Usted para informarle que en virtud a los avances del sistema Filemaker en la Dirección de Obras y los futuros adelantos que se quieren implementar, se solicita la renovación de contrato con la empresa Solnet, de acuerdo a Decreto 3756 de fecha 03 de Julio de 2012, en el cual se especifica que el contrato podrá ser renovado por 12 meses a menos que alguna parte manifieste lo contrario.

Por lo tanto, con previo visto bueno de la contraparte técnica a través de un informe que se adjunta, se solicita renovar el contrato por 12 meses desde la fecha de término del contrato inicial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




CONSTANZA MUÑOZ GAETE
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Señor Marcelo : *si bien este es un sistema que ayuda mucho a la Dirección de Obras, tengo entendido que la información, si bien se está arrendando este servicio, pero la información que está ingresando a Obras no está quedando en el municipio y eso es peligroso, como es un servicio externo, toda la información no está quedando almacenada en las instalaciones municipales, yo no estoy en contra de renovar esto, pero lo que pido que hay que resguardar la información, porque la información que hoy día ingresa a la Dirección de Obras es sumamente importante.*

Sra. Constanza Muñoz
Directora de Obras Municipal : *Nosotros hemos estado trabajando en paralelo con el Departamento de informática, quizás hay un error en un principio del contrato, pero BLAS ha sido la contraparte técnica de nosotros. Pero en las bases administrativas y técnicas del contrato si sale que la información es de la municipalidad.*

Señor Sixto Gonzalez : *Que pasa cuando nosotros no le renovemos, estamos casi cautivos o amarrados con ellos.*

Alcalde : *Se aprueba*

Acuerdo N° 248 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el SERVICIO DE ARRIENDO DE HOSTING Y SOFTWARE PARA BASE DE DATOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TALCA.***

Señor Luis Vielma : *Colegas, propongo como las exposiciones son más largas y aprobamos los puntos y las exposiciones las dejamos para el final.*

Secretario : ***ACUERDO PARA APROBAR TRASLADO DE PATENTE DE GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.***

Sra. Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales : *Considerando lo informado por el Asesor Jurídico, es que solicito a usted, si lo estima conveniente autorizar mediante Decreto Alcaldicio el traslado de patente Rol 4-20, de Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, a Nombre de ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ, UBICADO EN CALLE 6 Oriente N° 55 18 Sur y se traslada a calle 32 Oriente N° 567 esquina 6 ½ Sur en conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra "Ñ" de la Ley 18.695.*

Acuerdo N° : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar traslado de patente Rol 4-20, de Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, a Nombre de ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ.***

Secretario : ***ACUERDO PARA APROBAR PRORROGA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SEGUROS DE VEHÍCULOS NUEVOS. La nota señala lo siguiente;***

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION



ORD. : 06 /
ANT. : Seguros Vehículos Municipales
MAT. : Solicita prórroga de seguros por
90 días.
TALCA,


DE : SEÑOR
CESAR QUIROZ VERGARA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

A : SEÑOR
JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

En relación al antecedente, y dado que se encontraba pendiente la adquisición de 20 nuevos vehículos para la renovación de los más dañados, es que solicito a usted lo siguiente.

Que, en la siguiente Sesión de Concejo solicitar al Honorable Concejo, la prórroga por 180 días, de los seguros de los vehículos con la compañía HDI Seguros S.A. y la autorización de la incorporación de los nuevos vehículos, periodo en el cual se procederá a la correspondiente licitación.

Sin otro particular.

Atentamente,

CESAR QUIROZ VERGARA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

CQV/svg
DISTRIBUCION
• La indicada
• Archivo

Señor Cesar Quiroz
Subdirector de Administración

: *Buenas Tardes, estoy pidiendo la prórroga de los seguros de los vehículos, porque se dio una situación muy especial, coincidió con la adquisición de 20 nuevos vehículos y no se sabía cuáles eran los vehículos que se iban a dar de baja y cuales venían llegando, porque no teníamos la factura a mano con 180 días de*

anticipación, porque es lo mínimo para poder llevar a cabo una licitación, entonces se dan las dos situaciones y a esto se debe que no tuviéramos ni los conocimientos de los vehículos que adquiriríamos para poder incorporarlos a una licitación y tampoco teníamos los vehículos que se iban a dar de baja.

Señor Marcelo Rojas : *Ahora eso está claro ya.*

Señor Cesar Quiroz
Subdirector de Administración : *Ya tenemos en nuestro poder los vehículos nuevos y no hemos podido sacarlos a circulación porque no tenemos los seguros*

Señor Marcelo Rojas : *Quiero hacer una consulta, cuanto es la prima que se va a pagar mensual.*

Señor Cesar Quiroz
Subdirector de Administración : *Tengo una cotización de la misma compañía que nos aseguró por el periodo anterior y nos respetan los valores anteriores, una prórroga por noventa días nos salen 312 UF más IVA, por 180 días 543 UF más IVA, y por el año porque está incorporado dentro de las bases de la Licitación 937,99.*

Señor Elías Vistoso : *O sea el mismo valor anterior*

Señor Marcelo Rojas : *Esta es la misma empresa que se prorrogaron los seguros con respecto al tema de educación.*

Señor Cesar Quiroz
Subdirector de Administración : *Lo desconozco*

Señor Marcelo Rojas : *Me parece extraño que se esté prorrogando reiteradamente los seguros con respecto a este tema, porque si usted me pregunta, 180 días son seis meses, yo no he en que municipalidad se demoran seis meses para hacer una licitación, o somos nosotros los únicos de Talca que nos demoramos seis meses en hacer una licitación, Creo que no corresponde y si queremos una municipalidad Transparente, tendremos que ser transparentes, yo no apruebo este punto.*

Señor Cesar Quiroz
Subdirector de Administración : *Quiero aclarar una cosa, en las bases anteriores estaba incorporada la renovación de los seguros, sin embargo a pesar de eso, yo quise venir al concejo y explicarles lo que había pasado, para no renovarlo solo con la voluntad nuestra, en el punto 18 dice claramente que se pueden renovar claramente sin*

llevarlo al concejo. Pero con el ánimo de ser muy transparente estamos aquí.

Señor Elías Vistoso : *Pero es una opinión de un concejal y esto está sometido al concejo.*

Alcalde no existe la posibilidad o se tiene que votar hoy día, porque lógicamente esta la opción de seis meses hacia arriba y nos mantendrían el precio, a lo mejor lo votamos a tres meses lo más probable que nos suban el valor, entonces tratar de hacer la consulta y votarlo la próxima semana.

Alcalde : *Si están los precios*

Señor Cesar Quiroz : *Están los precios, y la verdad es que es mucho más conveniente por el año que por tres meses.*

Subdirector de Administración

Señor Elías Vistoso : *Perdón Alcalde, no acaban de decir que la Compañía nos respeta los valores anteriores.*

Yo sería por ver los tres meses y si no alcanzamos lo prorrogamos otros tres meses.

Señor Luis Vielma : *Y cuáles serían los valores Don Cesar.*

Señor Cesar Quiroz :

- *Por 90 Días 312 UF más IVA*
- *Por 180 días 543 UF más IVA*
- *Por el año 937,99.*

Subdirector de Administración

Señor Elías Vistoso : *Creo que debiéramos aprobarlo por los noventa días, y si es necesario renovamos los otros noventa días, no estamos jugando 80 UF no más y tenemos la posibilidad de ganarlos doscientas y tanta y no perder, por noventa días más nos van a cobrar las trescientas.*

Señor Cesar Quiroz : *Esta cotización es válida hoy día, no sé si en 90 días es igual.*

Subdirector de Administración

Señor Elías Vistoso : *Pero va hacer la misma, hoy día los negocios no están tan así, yo me la jugaría a 90 días y con la posibilidad que no alcanzáramos la prorrogamos, porque tenemos la posibilidad de ganar que de perder.*

Señor Cesar Quiroz : *La verdad a mí me interesa que los vehículos estén con seguro. Y es la Secplan es la que tiene que ver los tiempos.*

Subdirector de Administración

Alcalde : *Estamos de acuerdo por los noventa días.*

Acuerdo N° 249 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Prorroga de Vehículos y autoriza contratar seguros de vehículos nuevos por 90 días.***

Secretario : ***ACUERDO PARA AUTORIZAR AVENIMIENTO EN CAUSA RIT 0-225-2014. El documento señala lo siguiente;***

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO



TALCA 
Renace

002058

ORD:

31270

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA.

TALCA,

01 SEP 2014

DE: **DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIONAL MUNICIPAL - TALCA**

A: **SECRETARIO I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DON YAMIL ALLENDE YÁBER**

Solicito a Ud. Incluir en Tabla del Concejo Municipal, a realizarse el día Martes 02 de Septiembre, el siguiente punto:

Autorización para arribar a acuerdo judicial (avenimiento) en causa Rit 0-225-2014, demandante Sra. **María Adriana Barrios Cerpa**. La demandante fue Directora de la Escuela Puertas Negras, y terminó su relación laboral en el mes de Diciembre de 2012.

En esta causa se demanda a la I. Municipalidad de Talca por concepto de prórroga de contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 bis del estatuto Docente, y se traduce en el pago de su remuneración por los meses de Enero y Febrero de 2013. (Última remuneración devengada: \$1.468.505).

Se solicita la aprobación para arribar a acuerdo, por cuanto ya existe pronunciamiento de los Tribunales, tanto de primera y segunda instancia, como de la Excm. Corte Suprema, que es contrario a las pretensiones de esta Repartición Municipal, y ordenan el pago de lo pretendido, en este caso por la demandante.

Con el objeto de no incurrir en mayores gastos, tanto económicos como en tiempo dedicado a la causa; y asimismo, para evitar dilatar el pago a esta ex docente, es que resulta del todo procedente el avenimiento propuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS EUGENIO MONTERO YÁÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - TALCA

CMY /RBB/rbb
DISTRIBUCIÓN
La indicada
Of. Partes
Archivo Jurídica DAEM
29.08.2014

Alcalde : *Se aprueba*

Acuerdo N° 250 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar AVENIMIENTO EN CAUSA RIT O-225-2014.***

Secretario : ***Exposición Señor Leonel Rojas sobre Terrenos de EFE.***

Señor Leonel Rojas :

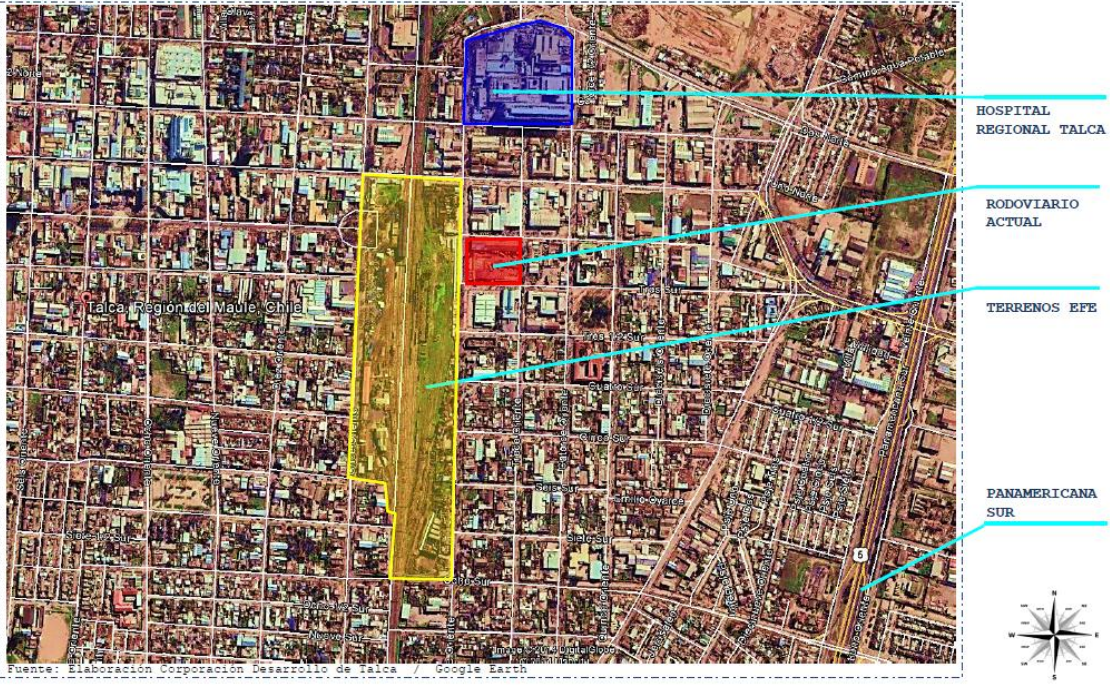
RODOVIARIO TALCA LICITACIÓN TERRENO EFE

2.1 UBICACIONES URBANAS



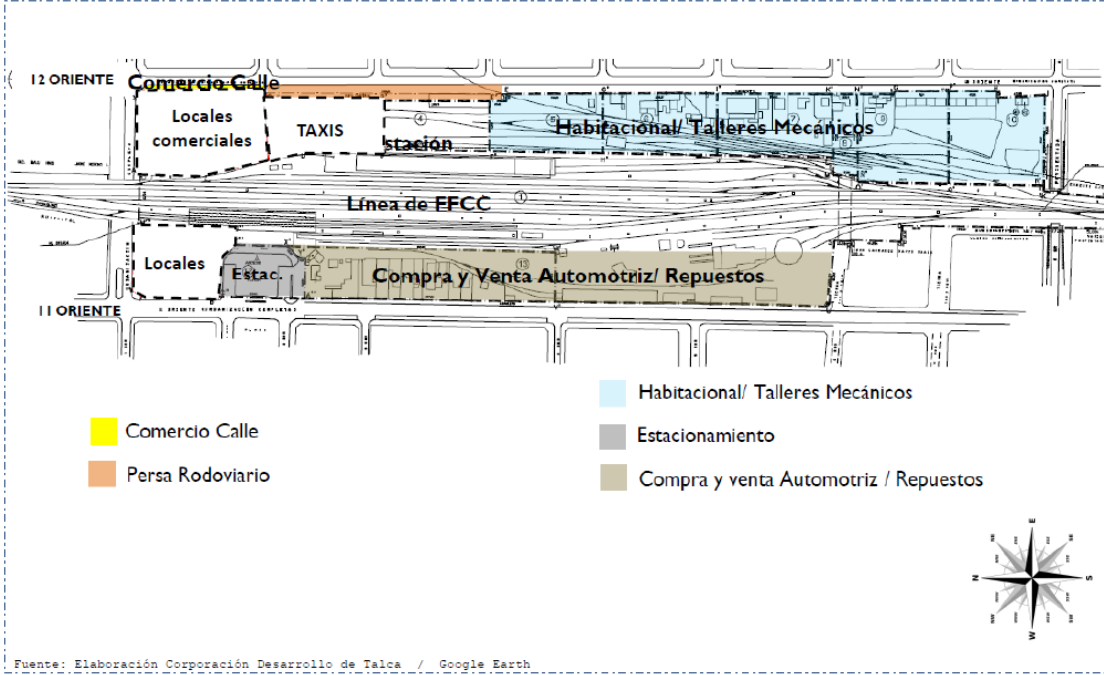
2.2 EMPLAZAMIENTOS URBANOS

CONTEXTUALIZACION URBANA



3.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERTA LICITACION EFE

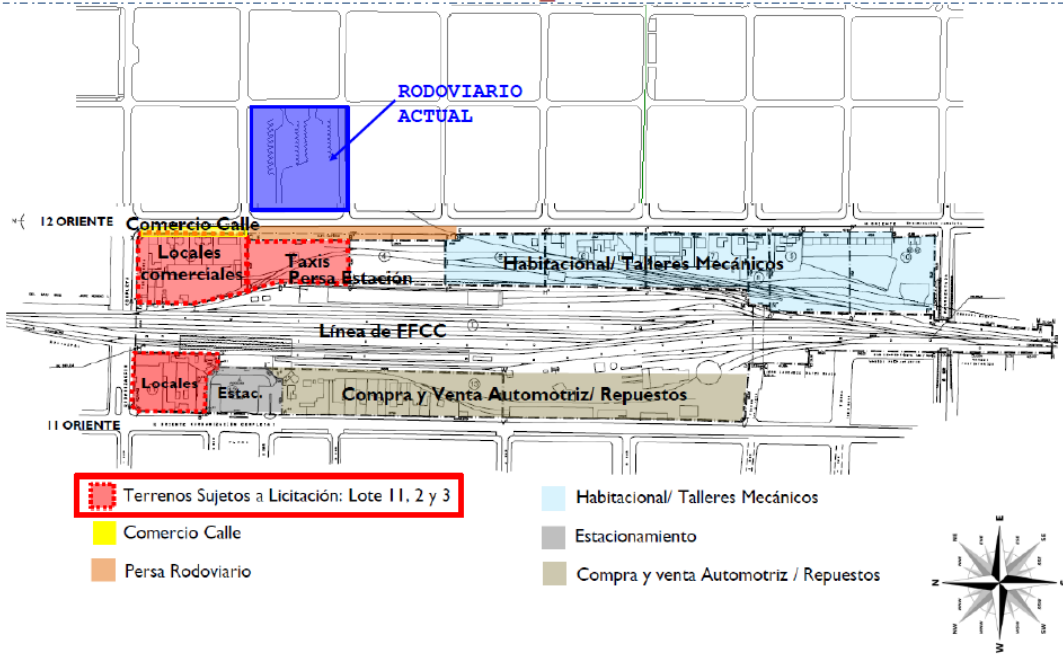
TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



3

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERTA LICITACION EFE

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / Google Earth

3

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERENTES

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

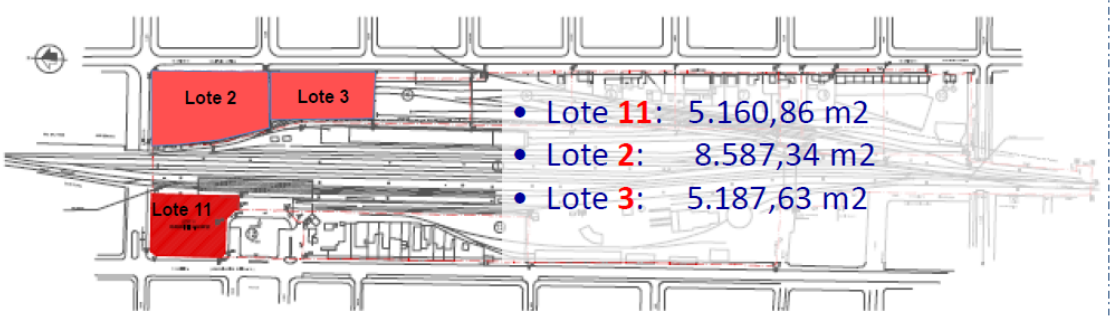


Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / Google Earth

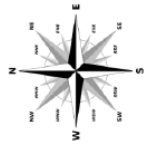
3

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE _ OFERTANTES



- Lote 2:**
 - Grupo Patio
 - Logros
 - Ilustre Municipalidad e Talca
- Lote 3:**
 - Inmobiliaria Vialfi
 - Logros
 - Ilustre Municipalidad e Talca
- Lote 11:**
 - Grupo Patio
 - Logros
 - Ilustre Municipalidad e Talca

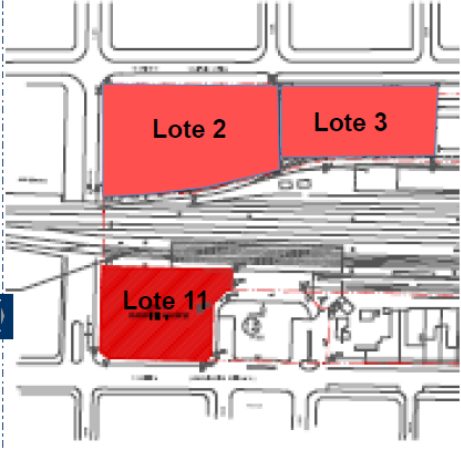


Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / FERROCARRILES DEL ESTADO

3

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE _ OFERTANTES



- Lote 2: 8.587,34 m2
- Lote 3: 5.187,63 m2
- Lote 11: 5.160,86 m2



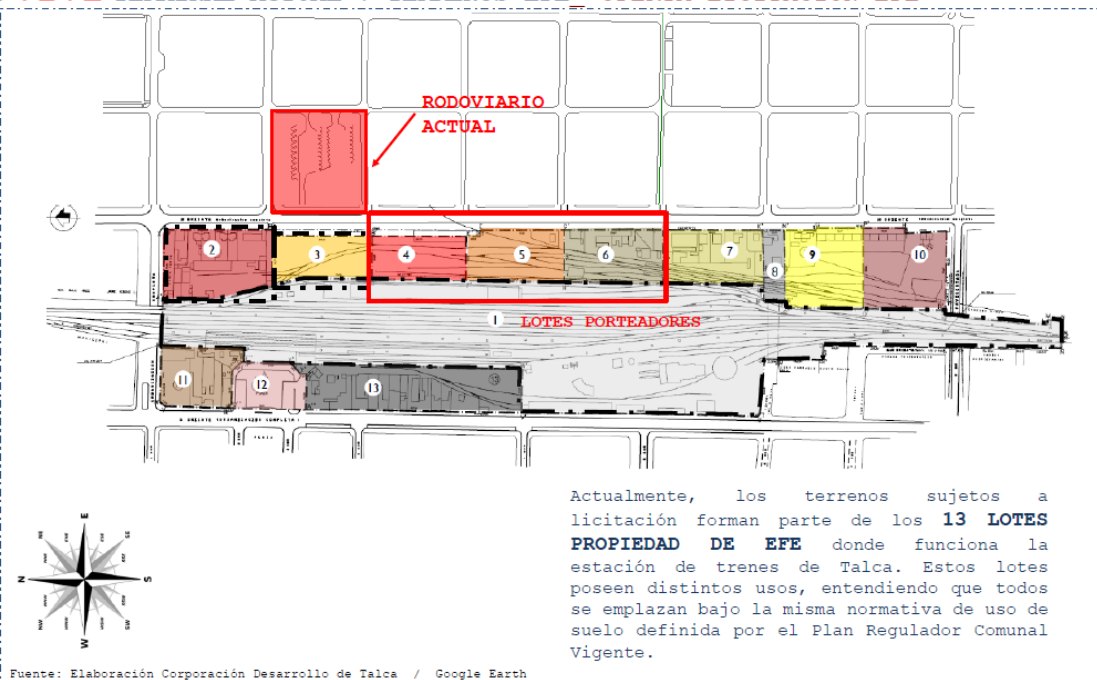
- Lote 2:**
 - Grupo Patio
 - Logros
 - Municipalidad e Talca **4 UF m²**
- Lote 3:**
 - Inmobiliaria Vialfi
 - Logros
 - Municipalidad e Talca **3,9 UF m²**
- Lote 11:**
 - Grupo Patio
 - Logros
 - Municipalidad e Talca **3,8 UF m²**

Fuente: Elaboración Corporación Desarrollo de Talca / FERROCARRILES DEL ESTADO

3

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE OFERTA LICITACION EFE

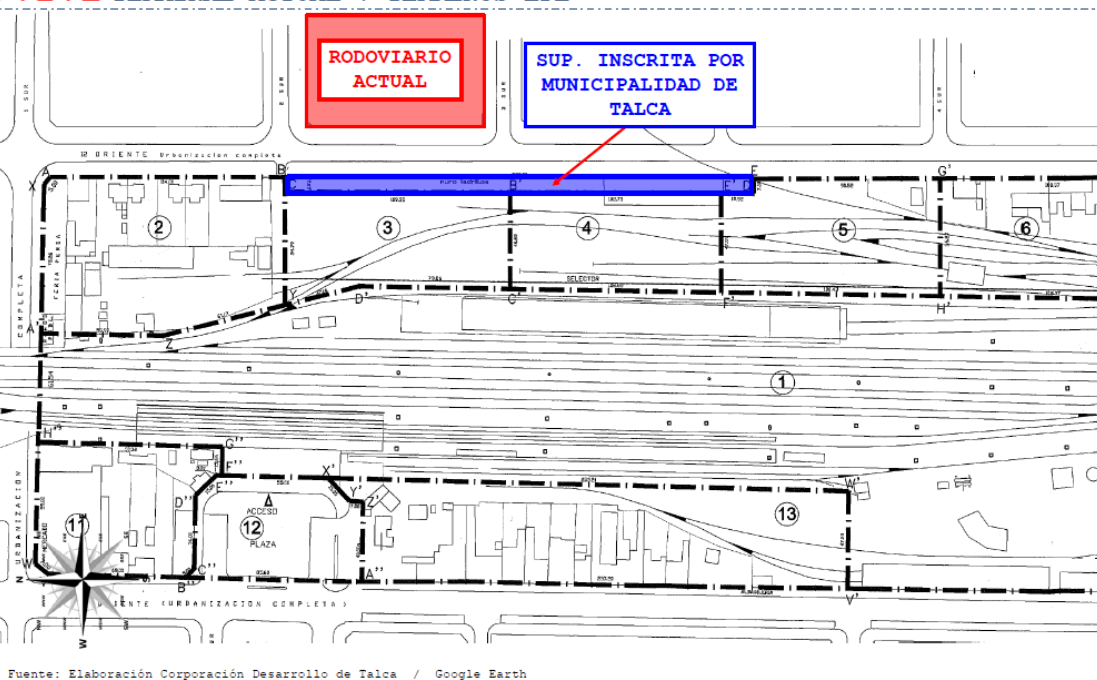
TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



3

.1.2 TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE

TERRENO TERMINAL ACTUAL + TERRENOS EFE



Secretario

: **16. EXPOSICIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL TALCALLE.** (No están presentes para realizar la invitación). Son un grupo que trabaja con la genta de situación de calle y ellos se preocupan de los jóvenes y especialmente de los jóvenes de la 2 Norte cerca del crea y en esto quiero informarles a los señores concejales para que no quepa duda, respecto incluso de unas publicaciones que aparecieron hoy día o el fin de semana en la prensa, respecto de la situación del Parque Esperanza, quiero señalarle cuando SERVIU inicio este proyecto, ellos asumieron la total y absoluta responsabilidad para sacar la

gente que había no solamente en el sector esperanza sino también en el sector el paso y por eso es que se postularon los dos proyectos, y dentro de las bases de licitación se estableció que no se podía entregar terreno para la ejecución de la obra mientras no estuviera esos dos terrenos desocupados, lamentablemente este tema se les escapo de las manos a la gente que trabajaba en este proyecto SERVIU y a última hora vinieron a plantear este tema a la municipalidad, cuando ya ellos habían hecho la adjudicación de las casas y no tuvieron el cuidado, porque toda esta gente que estaba en estos campamentos salió a vivienda propia, pero no tuvieron el cuidado de ver que hubo gente que llegó a continuación y se metió en el terreno y otros que teniendo casa, como es el caso puntualmente de una persona en esperanza, sigue habitando allí, porque ella tiene su negocio, y esto porque, hoy día hemos tenido mucha insistencia del SERVIU hoy día en que la municipalidad se haga cargo de un tema que nosotros no tenemos nada que ver, quiero dejárselo como información a los Señores Concejales.

Secretario



TABLA COMPLEMENTARIA
1.- ACUERDO PARA APROBAR CONVENIO CON CORPORACIÓN CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE TALCA. El convenio señala lo siguiente:

**CONVENIO DEPORTIVO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Y
CORPORACION CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE TALCA**

En Talca, a 01 de Septiembre de 2014, comparece por una parte, **La Ilustre. Municipalidad de Talca**, Rut: 69.110.100-1, representado por su Alcalde, **Don JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, Cédula Nacional de Identidad N°5.507.396-6, representación y personería que consta en Decreto Alcaldicio N°... de fecha ... de de 2014, ambos domiciliados en calle 1 Norte N°797, Talca, en adelante “**La Municipalidad**” y por la otra la **Corporación Club Deportivo Español de Talca**. Representado legalmente por **Don Luis Humberto Cerda Castro**, Cédula Nacional de Identidad N°4.003.933-3 ambos con domicilio en calle 4 Oriente 2 y 3 Norte N° 1314-A Talca, en adelante la **Corporación Club Deportivo Español de Talca**. quienes conforme a sus respectivas atribuciones vienen en exponer lo siguiente;

a) Que las Municipalidades, para desarrollar unas de las tantas funciones conferidas por ley, cual es el **Deporte y la Recreación** contempla en el **Artículo 4 letra e) de la Ley Orgánica de Municipalidades**, podrán celebrar convenios de cooperación con otras instituciones.

b) Que a través de este instrumento este municipio colabora con una de las funciones no menos importante del Estado, cual es crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y, al mismo tiempo, crear mecanismos que faciliten el acceso de la población a tales actividades, especialmente a los sectores vulnerables socialmente que no cuentan con los recursos necesarios para participar de las distintas academias deportivas y eventos deportivos que se realizan en esta Comuna. De esta forma se proporcionara a niños y jóvenes miembros de la comunidad Talquina un espacio donde desarrollen sus habilidades deportivas, junto con posibilitar el acceso a las demás actividades y eventos deportivos que sean iniciativa de la **Corporación Club Deportivo Español de Talca** - ya indicado.

c) De acuerdo a lo anterior, es de toda conveniencia coordinar los recursos que una y otra Institución destinan a las acciones que les son propias, con el objeto de entregar a quienes (niños, niñas y jóvenes) carecen de los medios económicos para acceder a clínicas deportivas y espectáculos deportivo recreativos en la Comuna de Talca.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio Específico de Deporte y Recreación, con el propósito de establecer las bases que regulen la cooperación entre ambas Instituciones.

PRIMERO: Las partes se comprometen a aportar todos los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir los acuerdos que se establecen en el presente instrumento, sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas.

SEGUNDO: La **Corporación Club Deportivo Español de Talca**. Se compromete por este acto a:

a) La realización de 15 clínicas deportivas creativas destinadas a niños, niñas y jóvenes pertenecientes a Liceos y Escuelas Municipalizadas de la Comuna de Talca, clubes amateurs y a niñas y jóvenes vulnerables de 8 a 16 años de edad que asistan en calidad de becas a la Escuela Formativas de Basquetbol del Deportivo Español de Talca.

b) La entrega de trescientas entradas a niños y niñas y jóvenes para cada partido de básquetbol que enfrente Club Deportivo Español de Talca. De local, para ser distribuidas entre los Liceos y Escuela Municipales de Talca, de acuerdo al criterio que la Municipalidad determine, durante el año 2014 y hasta marzo 2015.-

c) Apoyo técnico-deportivo, esto es el asesoramiento permanente ya sea a través de instructores, infraestructura y cualquier otro medio que sea necesario para el desarrollo de la Escuela de Talentos Deportivos de nuestra Comuna de Talca., mientras este en vigencia el presente convenio.

d) Establecer como obligatoria la instalación del Logo de la Municipalidad, en las Camisetas de todas las series del Club Deportivo Español de Talca.-

TERCERO: La Municipalidad compromete a su vez, como contraprestación al compromiso asumido por la **Corporación Club Deportivo Español de Talca**. En virtud del presente instrumento, la entrega de la suma de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), para financiar diferentes actividades deportivas que realice el Club. cantidad que será entregada a la institución ya señalada, en dos cuotas del I año 2014 y 2015.-

CUARTO: La duración de este Convenio será hasta el 31 de marzo de 2015.-

QUINTO: para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Talca.

SEXTO: la personería de don Luis Humberto Cerda Castro, para representar de la **Corporación Club Deportivo Español de Talca**. en calidad de Presidente del mismo, consta en acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Abril del año 2012 y reducida a Escritura Publica otorgada ante Notario Publico titular de esta Ciudad **Don Adolfo Pino Parra**, con fecha 06 de Agosto de 2012, documento que no se adjunta por ser conocido de las partes.

La personería de don Juan Enrique Castro Prieto, para representar a la Ilustre Municipalidad de Talca, consta y emana del decreto Alcaldicio N°..., de fecha .. de de 2014, documento que no se adjunta por ser conocido de las partes.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, con un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

LUIS H CERDA CASTRO
PRESIDENTE
CORP CLUB DEP ESP DE TALCA F.D.P.

JUAN CASTRO PRIETEO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

Señor Sixto Gonzalez : *Nosotros ya no habíamos aprobado ya una subvención para el Club Español.*

Señor Juan Carlos Díaz : *Si, 35 millones para los primeros 6 meses, para el campeonato.*
Administrador Municipal

Señor Sixto Gonzalez : *Y ahora cincuenta millones más.*

Señor Juan Carlos Díaz : *Esto es para este año y el próximo año*
Administrador Municipal

- Señor Sixto González** : *Yo estoy de acuerdo que se subvenciones estas entidades deportivas, pero creo que es una exageración, porque tenemos otras prioridades, delante lo manifesté, por ejemplo el Arda que es una institución social que presta un servicio que nadie más puede prestar y recuperar gente que está prácticamente perdida y no han recibido nada, y aquí estamos hablando de ochenta y cinco millones de pesos, si bien es cierto viene una cuota para el próximo año, pero creo que es mucho,*
- Alcalde** : *El tema es el siguiente, ustedes saben que yo soy el que más resguarda los recursos propios de la municipalidad, lo que hay que resolver es lo siguiente, el Español es una institución de Talca que tiene muchos años, es una decisión que se debe tomar si se le apoya o no se le apoya, no hay ninguna posibilidad que esta institución permanezca en el tiempo si la municipalidad no la apoya, es esa la realidad.*
- Señor Sixto González** : *Yo estoy de acuerdo en apoyar, pero creo que es mucho recurso y en otros lados no hemos apoyado, y hay que emparejar la cancha.*
- Señor Juan Carlos Díaz**
Administrador Municipal : *Mediante la corporación de deporte hicimos una postulación a través de la ley de donaciones, se asesoró y se postuló y fue aprobado, pero para este año no se puede utilizar y la idea es que lo utilicen para el próximo año. Y nosotros disminuiríamos significativamente nuestro aporte.*
- Señor Sixto González** : *Español es una entidad amateur*
- Alcalde** : *El basquetbol que lo lleva es amateur aquí en Chile*
- Señor Elías Vistoso** : *Alcalde, Español es la única institución que hoy día que nos está representando como comuna y que legalmente pertenece a la ciudad de Talca, yo creo que igual de otra manera y aunque no participemos mucho en la actividad en que ellos desarrollan es parte nuestra, es parte de nuestra ciudad y tenemos que apoyarla, y que bueno que se acerquen a nosotros y como bien decían ustedes nosotros hace unos concejos atrás teníamos un acuerdo en apoyar que Rangers retornara a nuestra ciudad a través de un mecanismo que se tenía que establecer en un minuto y que no se dio, y que las personas que hoy día compraron la institución tampoco tuvieron ni siquiera la más mínima voluntad de buscar cual era lo que la municipalidad ofrecía para ser parte de un club que se sintiera parte de todos. No hubo ninguna voluntad de ellos, y no me cabe la menor duda que en el transcurso de los meses van a llegar aquí pidiendo cooperación cuando no fueron parte de esto y no quisieron ser parte de esto.*
- Alcalde** : *Me han pedido reuniones y no he podido reunirme con ellos.*

Señor Elías Vistoso : *Señor Alcalde una cosa es que ellos vengan a pedir solicitud de aporte.*

Alcalde : *No sé lo que quieren*

Señor Elías Vistoso : *Una cosa es que ellos quieran aporte y la otra como la municipalidad lo habíamos acordado que fuéramos parte de la empresa y ellos no nos aceptaron como parte de la empresa, por lo tanto ellos quieren decir que son suficientemente solventes para mantener la institución sin ningún problema, porque no aceptaron que la comunidad talquina fuera parte de ellos. Y por lo tanto estoy de acuerdo con el tema del español, pero lo que me gustaría si es que se puede y los colegas concejales me apoyan, es que la realización tanto de la clínica como el apoyo técnico, no el tema de las entradas, porque eso lo puede manejar el municipio, sean bajo la fiscalización de la comisión de Deporte, en el fondo ellos establezcan un calendario y que también puedan incluir el sector rural, no me parece que las realizaciones de las clínicas deportiva sea en unas escuela, porque le quita la posibilidad al chico del campo venir a esa escuela, creo que el club en si tiene que salir al campo, tiene que ir a las escuelas municipales a exponer y hacer las clínicas haya, no que los niños vengan a la escuela acá, y que nos dieran a nosotros como comisión de deporte de trabajar en conjunto con esto para poder establecer el calendario y además dar fe de que las clínicas deportivas realmente se realizaron y también en el apoyo técnico y deportivo, porque infraestructura tengo entendido que no tienen, es eso lo que propongo y lo otro seria apoyar.*

Alcalde : *Y lo otro que se acepta cualquier sugerencia de apoyar o entregar una ayuda que sea permanente, que no tenga que ser una subvención. Entonces se aprueba considerando que la comisión de Deporte revisa las Clínicas Deportivas.*

Acuerdo N° 251 : ***Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la suscripción de Convenio Deportivo entre la I. Municipalidad de Talca y la Corporación Club Deportivo Español de Talca.***

Secretario : *Incidente.*

Señor Marcelo Rojas : *Me gustaría informarles a mis colegas que en el Sector de Carlos Trupp un Jardín Infantil que se llama lucerito, no sé si algunos ya están enterados e incluso les llevo una carta, este jardín infantil va a recibir unas mejoras la cual va a durar diez meses en la reparación del jardín infantil de lo cual hay tres niveles, hay un nivel que son cinco cursos que están muy preocupados los apoderados que se van a tener que trasladar al sector de la Universidad Católica donde está el colegio Manuel Larraín, entonces el tema es el siguiente, mucha gente del sector de Carlos Trupp y San Miguel del Piduco, todos sabemos que las condiciones sociales necesitan ayuda, ellos les hicieron llegar una carta de la cual*

están solicitando al municipio, este Jardín Infantil es de administración JUNJI no tiene administración la Municipalidad, pero sí creo que es un deber social que nosotros como municipalidad poder facilitarles la locomoción, porque ellos lo que están pidiendo en la carta es la locomoción, así que ver la posibilidad que se gestione a través del Departamento de Educación poder ayudar a estas familias que son 136 niños , pero van a quedar unos 120 niños, ellos entran a las 08:30 de la mañana, me gustaría e incluso hay algunos representantes en el público, sería muy bueno que como municipio los ayudáramos, ya que tenemos los recursos, existen los buses y creo que sería una muy buena obra.

Otro tema, recibí una denuncia respecto del Persa Crea, yo hice un preámbulo hace muy poco respecto de que hay existen 182 puestos y de estos puestos hay 7 personas que tiene 27 puestos, creo que no corresponde, ahí se están pagando dos millones y medio por la venta de los locales y se les paga diez mil pesos a las personas que eran dueñas de los locales para que sigan trabajando y que digan que ellos son los dueños, creo que es la labor del Administrador del Persa Ferroviario fiscalizar eso, además tenemos un total de 44 puestos que no está trabajando el dueño o el que se le asigno, si sumamos los 44 y 27 sumamos 71 puestos, el 40% de los puestos del persa ferroviario, hay día están haciendo un tremendo negocio, incluso hay un personaje y tengo el detalle si quiere se lo paso Señor Secretario, tengo hasta los nombres de cada uno de los puestos que tienen asignados, creo que no corresponde, hay gente que necesita y no podemos hoy día estar abalando esto, así que le pido que haga las investigaciones y que el administrador que hay allí se ponga las pilas y haga su pega, porque resulta que no puede ser, si bien el Encargado de Bienes Productivos sea Don Julio Torres sea el encargado de todo, pero allí existe un administrador, le pido que lo revisen.

Tercero y con esto término, solicito una nómina de los funcionarios contratados ya sea servicios traspasados y municipales a honorarios, contrata, que tenga un grado de parentesco consanguineidad y de afinidad de los directores y directivos de esta municipalidad y también de nosotros los concejales. Le recuerdo Secretario que el Artículo 79 dice, Letra H, que tiene 15 días para entregarme esa información, el Encargado de Recursos Humanos tendrá que hacerme ese informe.

**Señor Carlos
Acevedo**

: Primero el tema que se tocó aquí el de la veterinaria, estoy en conocimiento que el encargado de la veterinaria está solicitando hace tres meses que sea colocado en tabla para venir a dar a conocer lo que se está haciendo, tengo entendido que sufrió una operación, pero igual estaba pendiente que lo llamáramos para exponer.

El otro tema que quiero tocar es el tema del arda, si bien es cierto que es una institución de mucho prestigio que tiene muchos años y lamentablemente no lo colocamos en tabla para darle una subvención.

**Señor Sixto
González**

: Espero que la petición de mi colega que la ha hecho en varias oportunidades respecto al arda sea escuchada en el transcurso de este año, realmente es necesario tener ese lugar para la rehabilitación de las personas y efectivamente no hay ningún otro lugar que haga ese tipo de trabajo como lo han hecho ellos y la historia así lo dice.

También quiero hacer mención a un tema que sucedió en el Liceo Insuco, hubo un agresión de parte de un alumno a una alumna, al parecer ellos eran pareja, son mayores de edad, el agresor en este caso tiene medida precautoria, no puede acercarse, por lo tanto esta desvinculado del colegio, pero lo insólito y quiero denunciar acá que en concejo de profesores el Director planteo que a ese alumno había que terminarle el año y aprobarle el año a esta altura no corresponde, creo que se aclare esa situación, porque no corresponde.

El otro tema que me llama a preocupación es en este momento, hemos visto y lo hemos sabido extraoficialmente que el Programa Junto a Ti, tiene un programa en la Radio Paloma dos veces a la semana por lo que tengo entendido, lo que me gustaría saber, cuales son los fondos, de donde provienen y quien lo está financiando, y cuáles son los montos involucrados en este tema. También me gustaría saber de la propaganda que se le está haciendo respecto a este mismo programa, se están invirtiendo plata que creo que nos hacen falta en otras áreas, hay paletas publicitarias distribuidas en la ciudad de Talca donde hacen anuncio del programa y donde le dan mucha connotación al personaje quien lo dirige que es nuestro administrador y lamento mucho que se haya retirado de acá Juan Carlos Díaz, creo que es un tema de campaña electoral que a promocionar un programa. No corresponde porque son fondos municipales, pero también quiero que se me responda dentro del plazo de 15 días, de donde vienen los fondos que están financiando tanto de la propaganda de la radio para este mismo programa junto a ti y el monto de estos fondos que se están utilizando para pagar esa propaganda callejera de las paletas publicitarias que hemos visto donde se hace alusión a este personaje.

**Señor Elías
Vistoso**

: Lo que pasa que uno queda marcando ocupado de ciertas cosas que escucha, lo que me gustaría que nos respetáramos como a nosotros nos gustaría que nos respeten, porque dirigirse así hacia el administrador municipal como personaje no me parece justo, sería lo mismo si el Administrador Municipal dijera que el Concejal es un personaje no le gustaría, entonces el respeto lo tenemos que tener o tratar de mantener dentro del nuestro concejo.

En la mañana sucedió un hecho bastante complicado en el sector de mercedes donde un incendio desbato una casa completa, me gustaría ver que se le pudiera prestar la ayuda necesaria a esa familia que quedo sin su hogar, la municipalidad debe estar atento a eso y no me cabe la menor duda que ya deben estar haya, por si acaso digamos se pueda realizar y se pueda colaborar.

También quiero informar respecto de la salud de Don Manuel Yáñez, él ha estado en su recuperación de su enfermedad y está bastante bien, la hija me señalo que habla asta por los codos, porque lo más complicado que teníamos es que no estaba hablando muy bien, pero ya está caminando y hablando, tiene un problema de sonda que lo tiene complicado para caminar, pero está saliendo bien y en base a eso yo quisiera solicitarle a todos mis colegas concejales y no me cabe la menor duda que la ciudadanía talquina y el Municipio Talquino que nos van apoyar, que viéramos nosotros como colegio colegiado hacer una campaña o un bingo o algo, porque todo esto aparte de que él es una persona que tiene su salud cubierta, pero no le cubre el 100%, ya que el trabajo de rehabilitación en su casa todo eso se tiene que pagar particular y con lo generoso que él era, no me cabe la menor duda que la ciudadanía talquina sabrá responder a esta iniciativa que vamos a dirigir hacia nuestro colega, que podamos determinar un día para que nos pudiéramos juntar para organizar un bingo o una actividad en conjunto y le demos la difusión necesaria para que toda la ciudad talquina se avoque a colaborar con este concejal que lo ha entregado todo por la comuna de Talca y toda la gente que a él siempre lo apoyado, creo que es el minuto de devolverle la mano, nos vamos a reunir los nueve concejales y nos vamos a sumar a esta iniciativa.

Secretario

: Señor Presidente quiero pedir la palabra, pero sé que no corresponde, pero quiero hacerlo y con mucho respeto quiero pedirles a los Señores Concejales que en las expresiones que repente tengan sobre todo con los procedimientos que el municipio lleva a delante, que no se olviden que hay un trabajo profesional detrás de ellos y que nosotros en nuestros trabajos somos absolutamente profesionales, absolutamente transparentes y no existe ninguna intencionalidad de cómo se hacen los procesos, mas haya si los procesos agradan o no a los Concejales, estoy plenamente de acuerdo y ustedes tienen la facultad y tienen el veto a través del voto para aprobar o no aprobar los procesos, pero me parece y lo vuelvo a reiterar y lo digo con mucho respeto que se ponga en tela de juicio el actuar de los funcionarios, creo que eso no corresponde y su gran mayoría somos gente que lleva muchos años en la municipalidad y podemos cometer errores exactamente que el resto, pero bajo ningún punto de vista y en eso pongo mis manos al juego por el resto de mis colegas, nadie pero nadie se va a comprometer o va hacer algo que no esté ajustado absolutamente a la norma, entonces les pido por favor que cuando vean las situaciones lo hagan, ustedes tiene

plenamente la facultad de aprobar o rechazar, pero poner y generar un manto de duda respecto del actuar de los funcionarios creo que no procede.

Finaliza la reunión a las 17:19 horas.